

## Shadow Banking en Colombia

- El *Shadow Banking* o “la Banca en la sombra”, se refiere al sistema de intermediación del crédito que ofrecen entidades financieras en condiciones similares a las de la banca (transformando la calidad, madurez y liquidez del crédito) pero sin las garantías que provee el Estado (seguros de depósitos o prestamistas de última instancia) y, por lo general, con una regulación más laxa que la que rige a las entidades bancarias. Si bien todavía es un concepto en construcción, en su versión más amplia el *Financial Stability Board* (FSB) lo define como el crédito intermediado que involucra entidades y actividades por fuera del sistema financiero tradicional.

- Si bien el término “*Shadow*” puede tener una connotación negativa, la intermediación crediticia realizada a través de canales no tradicionales también trae consigo muchos de los efectos positivos que ha demostrado tener la banca tradicional en términos de crecimiento económico. Los activos de las entidades asociadas al *Shadow Banking* han crecido en cerca de USD 5 billones entre 2010 y 2014, y para este último año correspondían en promedio al 59% del PIB de los países analizados, un cuarto de los activos bancarios, que para el mismo año representaron el 223% del PIB de los mismos países. Adicionalmente, la mayor parte del *Shadow Banking* se concentra en los países desarrollados, con cerca del 80% de los activos, siendo Estados Unidos el país con la mayor participación dentro del total (40%), seguido del Reino Unido (11%) y Japón (7%).

- Para Colombia, los cálculos más recientes del Banco de la República apuntan a un tamaño del *Shadow Banking* como porcentaje del PIB entre 10.3% y 11.9% del PIB. Estos resultados no solo revelan que el tamaño del *Shadow Banking* es bajo a nivel internacional, sino que también es relativamente menor en relación con los países de la región. Las actividades más importantes que hacen parte del *Shadow Banking* en Colombia bajo la metodología del FSB las realizan los fondos de inversión colectiva, seguido de las cooperativas no financieras, las titularizaciones, y los fondos mutuos y fondos de empleados.

- Los retos de política económica se resumen en maximizar el beneficio en términos de crecimiento económico que aporta el *Shadow Banking*, minimizando los riesgos sistémicos que podrían exacerbarse debido a su expansión. Tanto el Banco de la República como la Superintendencia Financiera han avanzado en la modernización de la supervisión y análisis de las entidades financieras no bancarias, como lo muestra el nuevo marco normativo para los fondos de inversión colectiva y las discusiones en el seno del Grupo Consultivo Regional de las Américas del FSB. En efecto, el Decreto 1242 de 2013 mejoró las prácticas en materia de gestión, transparencia y seguridad para la administración de recursos por parte de dichos fondos, y se han realizado ejercicios de sensibilidad para medir el riesgo de estas entidades a nivel macroeconómico.

06 de marzo de 2017

Director:

**Santiago Castro Gómez**

ASOBANCARIA:

**Santiago Castro Gómez**  
Presidente

**Jonathan Malagón**  
Vicepresidente Técnico

**Germán Montoya**  
Director Económico

Para suscribirse a Semana Económica, por favor envíe un correo electrónico a [semanaeconomica@asobancaria.com](mailto:semanaeconomica@asobancaria.com)

Visite nuestros portales:  
[www.asobancaria.com](http://www.asobancaria.com)  
[www.yodecidomibanco.com](http://www.yodecidomibanco.com)  
[www.sabermassermas.com](http://www.sabermassermas.com)

## Shadow Banking en Colombia

La revolución de las tecnologías de la información ha transformado profundamente los hábitos de producción y de consumo en el mundo. Algunos ejemplos como Uber y Airbnb no solo alteraron los mercados en los que operan, sino que además crearon importantes desafíos regulatorios, los cuales no se han logrado solventar en la mayoría de países. El sector financiero no ha sido ajeno a este fenómeno. A nivel global, las iniciativas privadas encaminadas a realizar actividades similares a las del sector bancario tradicional crecen a ritmos exponenciales.

Estas nuevas actividades conocidas como *Shadow Banking*, si bien pueden contribuir de manera positiva al desarrollo del sistema financiero, también han prendido las alertas por parte de los supervisores y reguladores en el mundo desarrollado, no solo por su importancia creciente dentro de la economía, sino por el temor a que se esté gestando nuevamente un problema de origen financiero, más aún con la experiencia reciente de la crisis financiera de 2009. En el caso colombiano este tema es aún incipiente, lo cual es una oportunidad para aprender algunas lecciones de las experiencias internacionales y lograr así mantener no solo la solidez del sistema bancario, sino la del sistema financiero en su conjunto.

En este sentido, esta Semana Económica aborda la definición y contextualización del *Shadow Banking* a nivel mundial. Asimismo, se analiza su evolución y algunos de los efectos que ha tenido en la dinámica económica de las economías desarrolladas y algunos países emergentes. Se detalla la expansión del *Shadow banking* en Colombia y, por último, se mencionan sus principales riesgos y desafíos.

### ¿Qué es el Shadow Banking y qué tan importante es a nivel internacional?

El *Shadow Banking* o “la Banca en la sombra” se refiere al sistema de intermediación del crédito que ofrecen entidades en condiciones similares a las de la banca (transformando la calidad, madurez y liquidez del crédito) pero sin las garantías que provee el Estado (por ejemplo, seguros de depósitos o prestamistas de última instancia) y, por lo general, con una regulación más laxa que la que rige a las entidades bancarias. Si bien todavía es un concepto en construcción, en su versión más amplia el *Financial Stability Board (FSB)*<sup>1</sup> lo define como el crédito intermediado que involucra entidades y actividades por fuera del sistema financiero tradicional.

El FSB ha clasificado a estas entidades en cinco grandes grupos de acuerdo con su actividad económica (Cuadro 1), aunque vale la pena señalar que dichas instituciones pueden variar dependiendo del grado de desarrollo del sistema financiero y la regulación de los países. Por lo general, estas organizaciones que se incluyen dentro del concepto de *Shadow Banking* no necesariamente están asociadas al sistema informal, ejemplo de ello son las compañías de financiamiento y de titularizaciones.

<sup>1</sup> Financial Stability Board. (2015). *Global Shadow Banking Monitoring Report*.

#### Editor

Germán Montoya  
Director Económico

#### Participaron en esta edición:

Carlos Ruiz Martínez  
Daniel Lacouture Daza  
Marcela Rey Hernández



**1<sup>er</sup> CONGRESO DE  
SOSTENIBILIDAD**  
— GARANTIZANDO EL FUTURO —

**23 y 24 de Marzo**

Hotel JW Marriott  
Bogotá - Colombia

Una  
oportunidad  
para empezar  
a figurar  
entre  
**los mejores**



**Call for Papers**  
Contribuyendo al desarrollo  
del sistema financiero

INSCRIBIRME A ESTE EVENTO

**Cuadro 1. Clasificación de entidades en *Shadow Banking***

Grupo	Definición	Entidades
1	Vehículos de inversión colectiva con características que los hacen susceptibles a corridas bancarias.	Fondos de renta fija, fondos mixtos, <i>Hedge Funds</i> (fondos de cobertura), fondos inmobiliarios.
2	Créditos que dependen de fondos a corto plazo.	Compañías de financiamiento, empresas de <i>leasing</i> , empresas de <i>factoring</i> , compañías de crédito de consumo.
3	La intermediación de las actividades de mercado que depende de la financiación a corto plazo o de la financiación garantizada de los activos del cliente.	Comisionistas de bolsa.
4	Facilitación de la creación de crédito.	Aseguradoras.
5	Intermediación crediticia basada en la titularización y financiación de entidades financieras.	Empresas de titularizaciones.

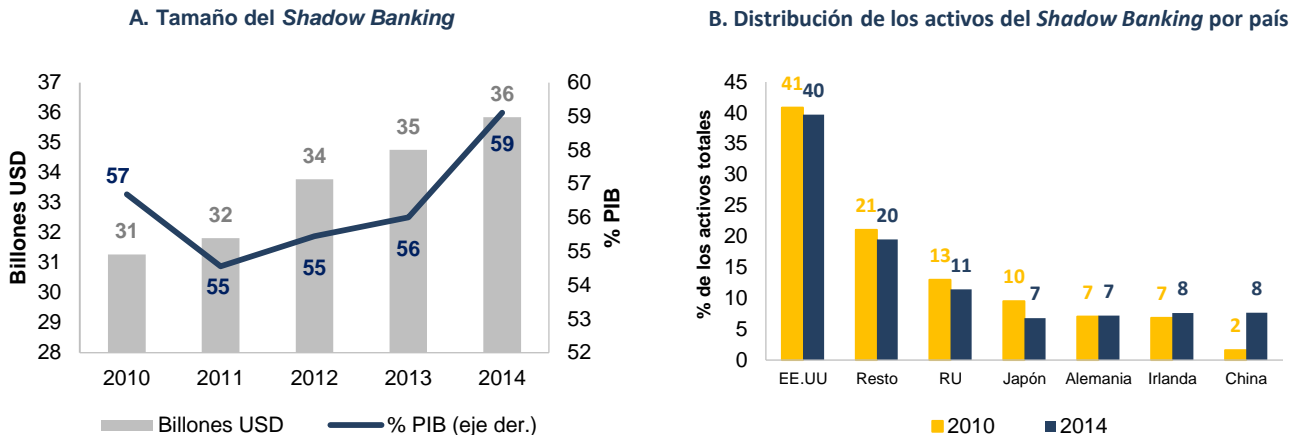
**Fuente:** *Financial Stability Board.*

Algunas estimaciones sugieren que el *Shadow Banking* ha venido creciendo sostenidamente y ha alcanzado niveles extraordinarios durante los últimos años (Gráfico 1). En efecto, los activos de las entidades de este sector han aumentado en cerca de USD 5 billones entre 2010 y 2014 (último año del cual se dispone información), y para este último año correspondían en promedio al 59% del PIB de los países analizados<sup>2</sup>. Lo anterior resulta relevante si se tiene en cuenta que correspondería a un cuarto de los activos bancarios de estas economías, que para el mismo año representaron el 223% del PIB. Adicionalmente, la mayor parte del *Shadow Banking* se concentra en los países desarrollados, con cerca del 80% del total de los activos, siendo Estados Unidos el país con la mayor participación dentro del total, con una participación cercana al 40%, seguido del Reino Unido (11%) y Japón (7%).

En este escenario, las recientes alertas sobre el *Shadow Banking* se han activado como consecuencia de su notable expansión en el mercado financiero chino, a diferencia del resto de países. De hecho, mientras en 2010 en China el 2% de los activos totales pertenecían a dicho segmento, en 2014 este porcentaje ascendió al 8%, sobrepasando la participación de países como Japón y Alemania. Las políticas monetarias expansionistas del Banco Central de China (PBoC) y la extrema liquidez mundial, así como la estricta regulación bancaria y el hecho de que el Gobierno de China sea el dueño de múltiples bancos comerciales, han incentivado el marcado crecimiento del *Shadow Banking* en el país asiático. Incluso, mientras el PIB de la economía china creció en promedio al 11,7% nominal durante 2011-2014, los activos de las entidades que componen el *Shadow banking* lo hicieron a ritmos cercanos al 50% (FSB, 2015).

<sup>2</sup> Los países analizados corresponden a: Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, China, France, Alemania, Hong Kong, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Japón, Corea de Sur, México, Holanda, Rusia, Arabia Saudita, Singapur, Sudáfrica, España, Suiza, Turquía, Estados Unidos, y Reino Unido.

**Gráfico1. Tamaño y composición del Shadow Banking\***

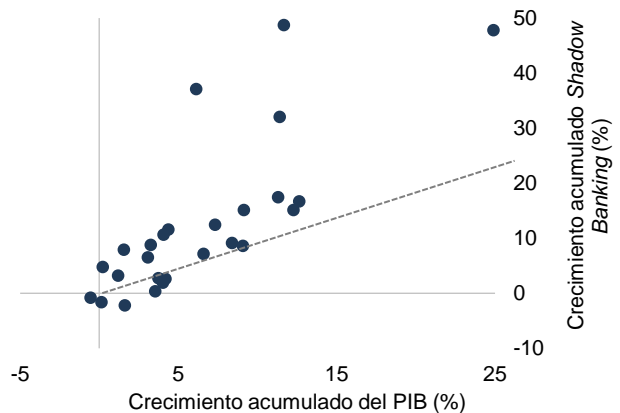


\*26 países señalados en la nota al pie número 2.  
**Fuente:** Financial Stability Board.

Es importante tener en cuenta que si bien el término “Shadow” puede tener una connotación negativa, la intermediación crediticia realizada a través de canales no tradicionales también trae consigo los efectos positivos que ha demostrado tener la banca tradicional en términos de crecimiento económico. En el artículo de King y Levine (1993)<sup>3</sup>, se demuestra que la intermediación de la liquidez y la expansión del crédito hacia actividades productivas tienen efectos directos y positivos sobre la productividad y el crecimiento económico. En este caso, el Shadow Banking podría tener algunas ventajas para la economía, pues se presenta como una fuente adicional para acceder a crédito, además de generar mayores eficiencias en el proceso de intermediación del crédito al especializarse en ciertos sectores.

El Shadow Banking también es beneficioso para la economía en la medida en que reduce los costos de los servicios financieros, permitiéndole un mayor acceso a la población. Incluso, los países que presentan el mayor crecimiento del Shadow Banking desde 2010 también han sido los que mayor dinamismo económico han experimentado desde entonces (Gráfico 2). No obstante, también vale señalar que este segmento trae consigo importantes desafíos que serán desarrollados en la tercera sección de este documento.

**Gráfico 2. Relación entre Shadow Banking y crecimiento del PIB (2011 – 2014)\***



\* Las cifras de crecimiento acumulado de PIB se encuentran ajustadas por tasa de cambio. PIB nominal.  
**Fuente:** Financial Stability Board.

## Shadow Banking en Colombia

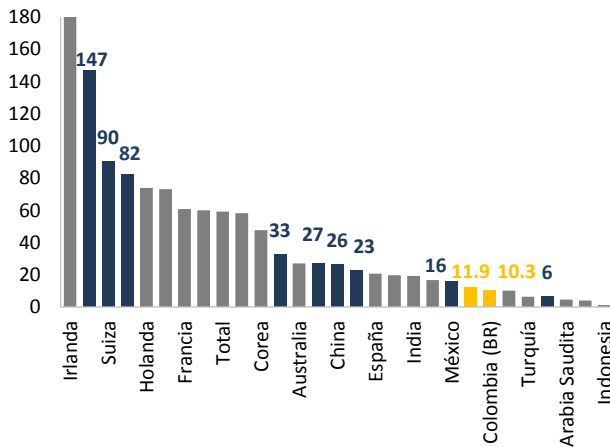
El Shadow banking es un fenómeno que se presenta con mayor fuerza en los países desarrollados. En el Reino

<sup>3</sup> King, R. y Levine, R. (1993). “Finance and Growth: Schumpeter Might Be Right.” The Quarterly Journal of Economics Vol. 108. Pps. 717–737.

## Edición 1080

Unido, Suiza y Estados Unidos, por ejemplo, la participación del *Shadow Banking* asciende a 147%, 90% y 82% del PIB, respectivamente, sin contar casos como los de Irlanda, en donde este porcentaje supera el 1.190%<sup>4</sup>. En contraste, en las economías emergentes este porcentaje no sobrepasa el 33%, siendo Brasil el país de la región con la mayor participación de estas actividades (Gráfico 3). Para Colombia, los cálculos más recientes<sup>5</sup> del Banco de la República apuntan a que el tamaño del *Shadow Banking* como porcentaje del PIB se encuentra entre el 10.3% y 11.9% del PIB<sup>6</sup>.

**Gráfico 3. Shadow Banking como porcentaje del PIB (2014)**



**Fuente:** *Financial Stability Board* y Banco de la República.

Estos resultados no solo revelan que el tamaño del *Shadow Banking* en Colombia es bajo en comparación con los países analizados por el FSB, sino que también es relativamente menor en relación con los países de la región, pues solo Argentina se encuentra por debajo de Colombia, con una cifra cercana al 6% del PIB. De hecho, la evolución del *Shadow Banking* en el país ha sido lenta, pues mientras el avance de la profundización del crédito tradicional (profundización financiera) ha sido de 7.2 puntos porcentuales (pps) entre el 2011 y 2015, el *Shadow banking* ha tenido un incremento de tan solo 0.8 pps en el mismo lapso.

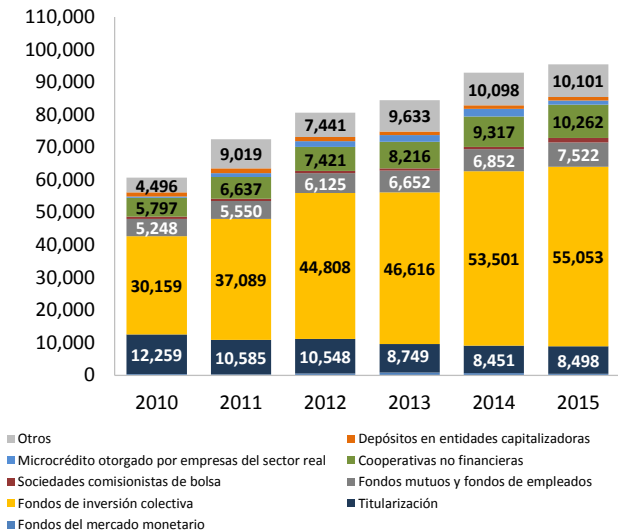
<sup>4</sup> En Irlanda la mayoría de las actividades del *Shadow Banking* provienen *offshore*, de allí su alto valor en comparación con el PIB.

<sup>5</sup> Reporte de Estabilidad Financiera. Septiembre 2016. Banco de la República.

<sup>6</sup> Los valores dependen de la metodología utilizada. Según la metodología del Banco de la República, que se basa en actividades y no en instituciones en específico, el *Shadow Banking* asciende a 10.3%. El Banco también emplea la metodología utilizada por el FSB, que recientemente también avanzó hacia una medición del *Shadow Banking* por medio de actividades, y calcula que su nivel alcanza el 11.9%.

Las actividades más importantes que hacen parte del *Shadow Banking* en Colombia bajo la metodología del FSB las realizan los fondos de inversión colectiva (57.7%), seguido de las cooperativas no financieras (10.7%), las titularizaciones (8.9%), y los fondos mutuos y fondos de empleados (7.9%). En el rubro de "otros", el Banco de la República incluye a las entidades del sector real que otorgan crédito (distintos a microcrédito) y a las cajas de compensación familiar, categoría que alcanzó una participación del 10.6%.

**Gráfico 4. Composición del Shadow banking en Colombia bajo la metodología del FSB (miles de millones de pesos)**



**Fuente:** Banco de la República.

## Los riesgos y desafíos del Shadow Banking

La expansión del crédito es una buena medida para potenciar el crecimiento inclusivo de los países, más aún cuando la posibilidad de acceder a un crédito alcanza a la población de bajos ingresos y a las pequeñas y medianas empresas. No obstante, cuando se trata de la expansión del crédito por medio del *Shadow Banking* es fundamental

## Edición 1080

tener en cuenta los posibles riesgos en términos de estabilidad financiera que pueden presentar estas actividades debido a sus características y a la conexión con las entidades de crédito tradicionales. Las principales diferencias de la banca tradicional con el *Shadow Banking* radican en que esta última: (i) no cuenta con seguros de depósitos, (ii) no tiene el respaldo del Banco Central como prestamista de última instancia y (iii) operan en condiciones regulatorias distintas y, por lo general, más laxas. Estas diferencias generan un mayor riesgo para el sistema, en particular, incrementan los riesgos relacionados con la transformación de la liquidez y la madurez, la transferencia imperfecta del riesgo y el apalancamiento.

En primer lugar, las entidades que operan en el *Shadow Banking* son más susceptibles a corridas por parte de sus clientes, debido a que no cuentan con seguros de depósitos como las entidades tradicionales, lo que genera menor confianza por parte de las personas. En el periodo de gestación de la crisis financiera de 2009, en particular, el *Shadow Banking* contribuyó de manera significativa al incremento en los precios de los activos inmobiliarios, al tiempo que su relación con la banca tradicional se fortalecía a través de la financiación de sus operaciones con créditos de corto plazo, como ocurrió con los fondos de inversión. Una vez desatada la crisis, mientras los usuarios de las entidades de crédito tradicionales contaron con seguros de depósitos ofrecidos por el Estado, lo que apaciguó los riesgos de corridas bancarias, los usuarios de las entidades del *Shadow Banking* no contaban con un respaldo ante las posibles pérdidas, por lo que sus fuentes de financiación rápidamente escasearon, lo que se tradujo en una menor liquidez y en una profundización de la caída en los mercados de valores.

En Colombia, el hecho de que las entidades del *Shadow Banking* no cuenten con seguros de depósito supone riesgos importantes para los usuarios, quienes tendrían que asumir mayores pérdidas en caso de que se presente una crisis financiera. Asimismo, la estabilidad del sistema financiero y, en general, la estabilidad macroeconómica también estarían en riesgo, pues ante la incertidumbre propia de los episodios de crisis, las personas optan por retirar sus recursos de las entidades, desfinanciando así las inversiones que se apalancaron con dichos recursos. En el caso particular de las carteras colectivas, por ejemplo, si bien estos instrumentos se han convertido en un eficiente vehículo de inversión y ahorro, la diferencia

en la madurez de sus activos y pasivos los hace más susceptibles al riesgo de liquidez en un contexto de crisis.

En segunda instancia, las entidades que integran el *Shadow Banking* no tienen acceso a un prestamista de última instancia. Tradicionalmente, cuando se exacerbaban los riesgos que podrían conducir a crisis financieras, los seguros de depósito no se constituyen como única medida de contención. Los riesgos de liquidez que caracterizan estos momentos de tensión financiera son mitigados por el Banco Central a través de operaciones de expansión monetaria en el mercado abierto, actuando así como prestamista de última instancia. No obstante, el *Shadow Banking* no cuenta con un acceso directo a la financiación estatal que le permita suplir la falta de liquidez.

Recientemente, algunas entidades del sector real que realizan la labor de transformación del crédito, como ocurrió en el mercado de las libranzas, se enfrentaron a riesgo de liquidez cuando los flujos de pago cesaron (ver Semana Económica 1056). Este episodio engloba varias de las características de las entidades del *Shadow Banking* y evidencia algunos de sus posibles riesgos. Así, estas entidades participaron en el mercado de intermediación crediticia al transformar la liquidez, pues con sus activos líquidos financiaban, en muchas ocasiones, activos ilíquidos.

Adicionalmente, transformaban la calidad del crédito al “empaquetar” y vender las libranzas a inversionistas del mercado, pero transferían de manera imperfecta el riesgo, pues aseguraban un flujo contante a los inversionistas aún si la libranza no era pagada o era pagada con anticipación. Por último, al tener una regulación más laxa que las entidades de crédito tradicionales, los niveles de apalancamiento eran sustancialmente mayores, por lo que podían otorgar una mayor cantidad de crédito.

Precisamente, es la regulación más laxa la que se constituye como uno de los mayores riesgos del *Shadow Banking*. La constante innovación de los mercados financieros ha motivado la expansión de nuevas oportunidades de negocio, una mayor flexibilidad de las entidades de intermediación no tradicionales y una mayor competitividad en el mercado de crédito. No obstante, estos beneficios por lo general se generan a costa de la estabilidad financiera, pues a las entidades de crédito tradicionales se les exige niveles de solvencia y liquidez significativamente mayores. En China, por ejemplo, la

## Edición 1080

excesiva regulación de la banca tradicional y la abundante liquidez a nivel global han generado un crecimiento mayor al 310% del valor transado en bolsa entre 2014 y 2015.

La regulación prudencial tiene el objetivo de suavizar los ciclos del sistema y evitar, de este modo, que los auges y las crisis sean más intensos, gracias a la expansión y contracción del crédito. Como el *Shadow Banking* se encuentra por fuera de la regulación que rige a las entidades tradicionales, uno de sus riesgos radica en la prociclicidad de sus actividades y los posibles efectos adversos sobre la estabilidad macroeconómica. De hecho, según Cardozo *et al.* (2015), las entidades que pertenecen al *Shadow Banking* muestran un comportamiento procíclico al incrementar su apalancamiento cuando sus activos también lo hacen.

Si bien en la práctica las entidades financieras no bancarias se encuentran efectivamente restringidas para realizar actividades bancarias en el país, lo cierto es que la supervisión preventiva no debe desconocer los potenciales riesgos para el sistema financiero. En este sentido, tanto el Banco de la República como la Superintendencia Financiera de Colombia hacen parte del Grupo Consultivo Regional de las Américas del FSB, que tuvo el sexto encuentro en el país en 2014. Esto ha permitido entender de una mejor manera el fenómeno del *shadow Banking* y llevar a cabo los ejercicios de sensibilidad y exposición de las entidades involucradas.

En efecto, el último Reporte de Estabilidad Financiera del Banco de la República señala las categorías que presentan un mayor nivel de riesgo y las entidades más expuestas. De esta manera, concluyen que el riesgo de liquidez es el más latente en todas las entidades que componen el *Shadow Banking* y que son los fondos de inversión colectiva los que presentan el mayor riesgo sistémico, debido a su magnitud y conexión con el sistema de intermediación de crédito tradicional.

Por su parte, la Superintendencia Financiera ha expedido regulación macroprudencial en torno a los fondos de inversión colectiva con estándares internacionales de la Organización Internacional de Comisión de Valores (IOSCO), lo que ha contribuido a la expansión de dichos fondos como un mecanismo eficiente de ahorro-inversión. En efecto, el decreto 1242 de 2013 modernizó el marco regulatorio y mejoró las prácticas en materia de gestión,

transparencia y seguridad para la administración de recursos colectivos (ANIF, 2016)<sup>7</sup>.

## Consideraciones finales

El *Shadow Banking* o “la Banca en la sombra”, se refiere al sistema de intermediación del crédito que ofrecen entidades financieras en condiciones similares a las ofrecidas por la banca, pero sin las garantías que provee el Estado. El FSB lo define como el crédito intermediado que involucra entidades y actividades por fuera del sistema financiero tradicional.

Los activos de las entidades de este segmento han crecido en cerca de USD 5 billones entre 2010 y 2014, y para este último año correspondían en promedio al 59% del PIB de los países analizados. En este escenario, las recientes alertas sobre el *Shadow Banking* se han activado como consecuencia de su expansión en el mercado financiero chino. Las políticas monetarias expansionistas del Banco Central de China y la extrema liquidez a nivel mundial, así como la estricta regulación bancaria y el hecho de que el Gobierno chino sea dueño de múltiples bancos comerciales, han incentivado el crecimiento desbordado del *Shadow Banking* en el país asiático.

En Colombia, los cálculos más recientes del Banco de la República señalan que el tamaño del *Shadow Banking* como porcentaje del PIB se ubica entre 10.3% y 11.9% del PIB. Estos resultados no solo revelan que el tamaño del *Shadow Banking* en Colombia es bajo en comparación con los países analizados por el FSB, sino que también es menor en relación con los países de la región.

Los retos de política económica deberán focalizarse en maximizar el beneficio en términos de crecimiento económico que aporta el *Shadow Banking*, minimizando los riesgos sistémicos que podrían exacerbarse debido a su expansión. En Colombia, si bien la profundidad del *Shadow Banking* es relativamente menor con respecto a estándares internacionales, resulta fundamental incrementar la vigilancia preventiva sobre las entidades involucradas en el *Shadow Banking*. En particular, es necesario comenzar a establecer medidas para mitigar los riesgos de liquidez que afectan a todas las entidades involucradas en este mercado.

<sup>7</sup> ANIF. (2016). Fondos de Inversión Colectiva en Colombia: Evolución y Oportunidades.

## Edición 1080

En este sentido, tanto el Banco de la República como la Superintendencia Financiera han avanzado en la modernización de la supervisión y análisis de las entidades financieras no bancarias, como lo muestra el nuevo marco normativo para los fondos de inversión colectiva y las discusiones en el seno del Grupo Consultivo Regional de las Américas del FSB. En efecto, el decreto 1242 de 2013 mejoró las prácticas en materia de gestión, transparencia y seguridad para la administración de recursos por parte de dichos fondos, y se han realizado ejercicios de sensibilidad para medir el riesgo de estas entidades a nivel macroeconómico.



Edición 1080

## Colombia Principales Indicadores Macroeconómicos\*

	2014					2015					2016					2017	
	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total Proy	Total Proy.	
PIB Nominal (COP Billones)	186,4	187,7	190,3	192,5	<b>757,0</b>	192,5	197,1	202,4	207,1	<b>799,3</b>	209,3	214,0	216,2	223,1	862,7	<b>932,7</b>	
PIB Nominal (USD Billones)	94,8	99,8	93,8	80,5	<b>316,4</b>	74,7	76,2	64,8	65,8	<b>253,8</b>	66,9	71,5	73,9	74,1	286,6	295,9	
PIB Real (COP Billones)	127,8	128,2	129,4	130,0	<b>515,5</b>	131,1	132,0	133,6	134,5	<b>531,3</b>	134,6	135,2	135,3	136,6	<b>541,6</b>	<b>553,3</b>	
<b>Crecimiento Real</b>																	
PIB Real (% Var. interanual)	6,5	4,1	4,2	3,5	<b>4,6</b>	2,8	3,0	3,2	3,3	<b>3,1</b>	2,6	2,4	1,2	1,6	2,0	<b>2,3</b>	
<b>Precios</b>																	
Inflación (IPC, % Var. interanual)	2,5	2,8	2,9	3,7	<b>3,7</b>	4,6	4,4	5,4	6,8	<b>6,8</b>	8,0	8,6	7,3	5,7	5,7	<b>4,8</b>	
Inflación básica (% Var. interanual)	2,5	2,5	2,4	2,8	<b>2,8</b>	3,9	4,5	5,3	5,9	<b>5,9</b>	6,6	6,8	6,7	6,0	6,0	...	
Tipo de cambio (COP/USD fin de periodo)	1965	1881	2028	2392	<b>2392</b>	2576	2585	3122	3149	<b>3149</b>	3129	2995	2924	3010	3010	<b>3152</b>	
Tipo de cambio (Var. % interanual)	7,3	-2,5	5,9	24,2	<b>24,2</b>	31,1	37,4	53,9	31,6	<b>31,6</b>	<b>21,5</b>	<b>15,8</b>	<b>-6,3</b>	<b>-4,4</b>	<b>-4,4</b>	<b>4,7</b>	
<b>Sector Externo (% del PIB)</b>																	
Cuenta corriente	-4,3	-4,3	-4,9	-7,3	<b>-6,2</b>	-7,0	-5,2	-7,6	-6,1	<b>-7,4</b>	-5,4	-3,7	-4,6	...	-5,9	<b>-4,7</b>	
Cuenta corriente (USD Billones)	-4,0	-4,2	-4,9	-6,4	<b>-19,5</b>	-6,8	-5,3	-7,6	-6,1	<b>-18,9</b>	-3,5	-2,7	-3,4	...	17,4	<b>-13,9</b>	
Balanza comercial	-1,9	-2,0	-2,6	-6,2	<b>-3,7</b>	-6,0	-4,4	-7,8	-7,2	<b>-7,3</b>	-5,9	-4,0	-4,8	...	-6,3	<b>-3,1</b>	
Exportaciones F.O.B.	16,8	16,9	17,3	16,4	<b>20,2</b>	15,1	15,2	16,2	15,4	<b>17,9</b>	13,8	14,0	14,2	...	15,6	<b>10,2</b>	
Importaciones F.O.B.	18,7	18,9	19,9	22,4	<b>23,9</b>	21,1	19,6	24,0	22,6	<b>25,1</b>	19,8	18,0	18,9	...	21,9	<b>13,3</b>	
Renta de los factores	-3,5	-3,3	-3,5	-2,6	<b>-3,9</b>	-2,3	-2,4	-1,9	-0,8	<b>-2,2</b>	-1,5	-1,6	-1,7	...	-1,3	<b>-1,8</b>	
Transferencias corrientes	1,1	1,0	1,2	1,5	<b>1,4</b>	1,4	1,5	2,2	2,0	<b>2,0</b>	2,0	1,9	1,8	...	1,7	<b>1,6</b>	
Inversión extranjera directa	4,1	5,0	3,7	4,3	<b>5,1</b>	4,2	5,1	3,2	3,2	<b>4,6</b>	7,4	4,8	2,7	...	4,1	<b>4,4</b>	
<b>Sector Público (acumulado, % del PIB)</b>																	
Bal. primario del Gobierno Central	0,5	1,1	1,4	-0,2	<b>-0,2</b>	0,0	0,8	1,0	-0,5	<b>-0,5</b>	0,2	...	...	...	...	...	
Bal. del Gobierno Central	0,1	0,1	-0,5	-2,4	<b>-2,4</b>	-0,4	-0,2	-1,0	-3,0	<b>-3,0</b>	-0,9	-1,1	-2,7	...	-3,9	<b>-3,3</b>	
Bal. estructural del Gobierno Central	...	...	...	...	<b>-2,3</b>	...	...	...	...	<b>-2,2</b>	...	...	...	...	-2,1	<b>-2,0</b>	
Bal. primario del SPNF	0,9	2,4	2,3	0,2	<b>0,7</b>	0,6	1,8	1,8	-0,6	<b>-0,6</b>	1,0	2,1	1,8	...	0,9	<b>0,5</b>	
Bal. del SPNF	0,5	1,4	0,5	-2,0	<b>-1,4</b>	0,2	0,7	-0,4	-3,4	<b>-3,4</b>	0,2	0,5	-0,6	...	-2,6	<b>-2,3</b>	
<b>Indicadores de Deuda (% del PIB)</b>																	
Deuda externa bruta	25,1	25,6	26,1	26,8	<b>26,8</b>	36,4	36,9	37,4	37,9	<b>37,9</b>	40,3	41,0	41,0	...	...	...	
Pública	14,3	15,0	15,4	15,8	<b>15,8</b>	21,7	22,1	22,3	22,7	<b>22,7</b>	24,4	25,0	24,7	...	...	...	
Privada	10,8	10,6	10,7	11,0	<b>11,0</b>	14,7	14,8	15,1	15,2	<b>15,2</b>	16,3	16,5	16,3	...	...	...	
Deuda del Gobierno Central	35,8	35,5	36,9	40,0	<b>40,5</b>	39,8	40,5	39,9	42,3	<b>45,1</b>	39,9	40,4	42,0	...	...	...	

Fuente: PIB y Crecimiento Real – DANE, proyecciones Asobancaria. Sector Externo – Banco de la República, proyecciones MHCP y Asobancaria. Sector Público – MHCP. Indicadores de deuda – Banco de la República, Departamento Nacional de Planeación y MHCP.

\* Las proyecciones se refieren a las secciones de Sector Externo, Sector Público e Indicadores de Deuda. Los datos de PIB y Precios son los efectivamente observados.

Edición 1080

## Colombia Estados Financieros\*

	dic-16 (a)	nov-16	dic-15 (b)	Variación real anual entre (a) y (b)
<b>Activo</b>	<b>548.195</b>	<b>553.752</b>	<b>504.681</b>	<b>2,7%</b>
Disponible	37.695	37.695	34.925	2,1%
Inversiones y operaciones con derivados	96.378	96.378	97.641	-6,7%
Cartera de crédito	394.424	394.617	351.620	6,1%
Consumo	106.359	105.324	93.936	7,1%
Comercial	227.542	229.578	204.282	5,3%
Vivienda	49.556	48.772	43.062	8,8%
Microcrédito	10.968	10.942	10.339	0,3%
Provisiones	19.038	18.758	15.531	15,9%
Consumo	7.048	6.886	5.742	16,1%
Comercial	9.651	9.558	7.807	16,9%
Vivienda	1.560	1.538	1.269	16,3%
Microcrédito	765	773	706	2,5%
<b>Pasivo</b>	<b>475.122</b>	<b>482.244</b>	<b>437.327</b>	<b>2,7%</b>
Instrumentos financieros a costo amortizado	413.961	417.531	373.115	4,9%
Cuentas de ahorro	153.412	158.109	155.647	-6,8%
CDT	136.510	136.795	98.922	30,5%
Cuentas Corrientes	50.870	47.934	50.771	-5,3%
Otros pasivos	3.203	3.203	2.260	34,1%
<b>Patrimonio</b>	<b>73.073</b>	<b>71.508</b>	<b>67.354</b>	<b>2,6%</b>
<b>Ganancia / Pérdida del ejercicio (Acumulada)</b>	<b>11.640</b>	<b>10.319</b>	<b>9.636</b>	<b>14,2%</b>
Ingresos financieros de cartera	37.913	37.913	33.401	7,3%
Gastos por intereses	16.469	16.469	10.778	44,5%
Margen neto de Intereses	22.027	22.027	22.003	-5,3%
<b>Indicadores</b>				<b>Variación (a) - (b)</b>
<b>Indicador de calidad de cartera</b>	<b>3,10</b>	<b>3,34</b>	<b>2,83</b>	<b>0,27</b>
Consumo	4,87	5,14	4,39	0,48
Comercial	2,26	2,54	2,11	0,14
Vivienda	2,28	2,30	1,96	0,31
Microcrédito	7,29	7,40	6,52	0,77
<b>Cubrimiento**</b>	<b>155,5</b>	<b>142,3</b>	<b>155,9</b>	<b>0,42</b>
Consumo	136,1	127,2	139,2	-3,14
Comercial	187,9	163,8	180,8	7,10
Vivienda	138,3	136,8	150,2	-11,86
Microcrédito	95,8	95,4	104,7	-8,99
ROA	2,12%	2,03%	1,91%	0,2
ROE	15,93%	15,84%	14,31%	1,6
Solvencia	15,25%	15,31%	15,06%	0,2

\* Cifras en miles de millones de pesos.

\*\* No se incluyen otras provisiones. El cálculo del cubrimiento tampoco contempla las otras provisiones.